



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0808/23

SALTA, 13 JUN 2023

RES. H. N°

Expte. N° 4421/23

VISTO:

La Nota N° 0569/23 mediante la cual el Prof. Juan Manuel Diaz Pas solicita el reconocimiento del desempeño en las tareas y gestión del pago desde el 01/02/23 al 22/03/23, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. 0146/23, de fecha 09/03/23, se designa al Prof. Juan Manuel Diaz Pas en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva para la asignatura SAPI, de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Álvarez Chamale;

QUE por intermedio de Resolución H. 0219/23 se pone en funciones al Prof. Diaz Pas, a partir del 23/03/23, en el cargo mencionado ut supra;

QUE por Resolución R. 0005/21 se establece que: "*esta prohibido poner en posesión de funciones o autorizar la prestación de servicios sin que medie la correspondiente Resolución dictada por autoridad competente...*"

QUE mediante Resolución CS 342/22 se aprueba el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025, cuyo Momento II involucra durante febrero y marzo, a los equipos reducidos y ampliado y a los Servicios destinados a los ingresantes, entre ellos el Servicio de Apoyo Permanente al Ingresante de las carreras de esta Unidad Académica;

QUE la Coordinadora del CIU, Prof. Paula Martin, informó que el citado docente se sumó al trabajo de planificación e implementación del CIU 2023, dado su pertinencia al SAPI de Letras;

QUE el Prof. Diaz Pas ha cumplido con las tareas y horarios inherentes al cargo en el que es designado, por Resolución H. 0146/23 a partir del 09/03/23;

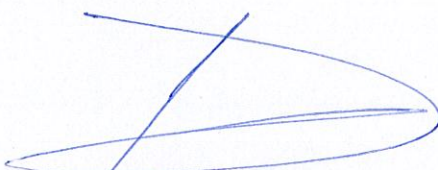
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

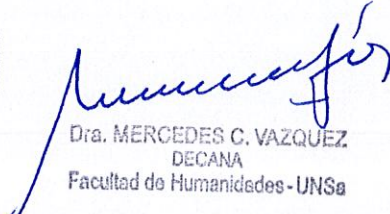
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER el reconocimiento de los servicios prestados por el Prof. Juan Manuel Diaz Pas, y solicitar al Consejo Superior la autorización del pago correspondiente, por el periodo comprendido entre los días 09/03/23 y hasta el 22/03/23, en concordancia a los términos de la Resolución CS 342/22, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Escuela de Letras, Dirección General de Personal, Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa